

*ORDEN de 26 de enero de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que quedan anuladas por causa de sentencia Judicial, las Resoluciones del Comité de Selección designado por Orden de 26 de diciembre y se designa un nuevo Comité.*

La sentencia 363/87, de 20 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres que resolvió el recurso interpuesto por D. José LANCHO MOGOLLON, ha dispuesto la anulación de las Resoluciones del Comité de Selección designado por orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 26 de diciembre de 1985 para cubrir en régimen de interinidad diversas plazas de Auxiliares Sanitarios y Auxiliares de Clínica según Orden de Convocatoria de 24 de octubre de 1985 de la propia Consejería.

Vista la imposibilidad de concurrir a la formación del Comité de Selección de los miembros que en su día formaron parte del mismo, D. Fernando CARRERA PUERTO por cese en el puesto, D. Roberto LORENZO ARRABAL, por jubilación y D. Ramón PAVON LUCERO por cese, debo disponer y

#### DISPONGO

PRIMERO.—En ejecución de la Sentencia 363/87 de 20 de octubre de la Audiencia Territorial de Cáceres queda sin efecto la Resolución de 30 de mayo de 1986, desestimatoria de la alzada contra la Resolución del Comité de Selección designado por Orden del mismo año, por la que se hace pública la relación de aspirantes que habían superado las pruebas de la convocatoria publicada por Orden de fecha 24 de octubre de 1985, para el grupo de Auxiliares Sanitarios y de Clínica.

SEGUNDO.—Que por el Comité de Selección se confeccionen y publiquen dos listas separadas, una para el Grupo de Auxiliares de Clínica y otra para el de Auxiliares Sanitarios, por orden de las puntuaciones finales obtenidas, de mayor a menor, e incluyendo en ellas exclusivamente a las que en sus instancias hubieran optado de manera expresa por el puesto de trabajo del Grupo correspondiente y adjudicando la vacante de Auxiliar de Clínica al número uno de la lista de este Grupo, y las cuatro de Auxiliares Sanitarios igualmente a los cuatro primeros de los aspirantes de este Grupo; todo ello con efectos administrativos de 24 de marzo de 1986.

TERCERO.—Designar al Comité de Selección que ha de actuar y que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: D.<sup>a</sup> Consuelo GALVAN PARTIDO, Ilma. Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Secretario: D. José M.<sup>a</sup> SORIANO LLAMAZARES.

Vocales: D. Joaquín MASOT CALDERA, D. José Antonio GIMENO RAMIREZ, D.<sup>a</sup> Yolanda MONTES CALATAYUD, D.<sup>a</sup> Dionisia SAYAGO HERNANDEZ, D. Fernando GARCIA SANCHEZ, D. Rafael SILVA SANTAMARIA y D. Miguel ALCAIDE MUÑOZ, este último en representación de la Dirección General de la Función Pública.

CUARTO.—El Comité de Selección nombrado deberá constituirse y actuar en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Orden.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988 por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Víbora» del término municipal de Valencia del Ventoso.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria

Especial» a la explotación porcina «La Víbora», propiedad de D. Luis Fernández Lima, situada en el término municipal de Valencia del Ventoso (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/1577. N.<sup>o</sup> de Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/074.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988 por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de «San Pedro» del término municipal de Retamal de Llerena.*